



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Septiembre del 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 2.203/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 24 de Septiembre de 2015, de la Dirección de Planificación Comunal, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 082/2015, denominada "**Adquisición de Ropa e Implementos de Seguridad para el Personal de Terreno del Programa PAMO, Alto Hospicio**", ID 3447-222-LQ15; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 082/2015, denominada "**Adquisición de Ropa e Implementos de Seguridad para el Personal de Terreno del Programa PAMO, Alto Hospicio**", ID 3447-222-LQ15.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 082/2015, denominada "**Adquisición de Ropa e Implementos de Seguridad para el Personal de Terreno del Programa PAMO, Alto Hospicio**", ID 3447-222-LQ15, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	:	Jueves, 24 de Septiembre de 2015.
<b>Inicio Consultas</b>	:	Jueves, 24 de Septiembre de 2015, desde las 18:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	:	Lunes, 28 de Septiembre de 2015, hasta las 18:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	:	Martes, 29 de Septiembre de 2015, a las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	:	Viernes, 09 de Octubre de 2015, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	:	Martes, 09 de Octubre de 2015, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don Cesar Villanueva Vega o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, don Gonzalo Vidal Salinas o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, don Francisco Lizana Catalán o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.203/2015...)

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$300.000.- (Trescientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de vencimiento del contrato.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico [pgallardo@maho.cl](mailto:pgallardo@maho.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
GVS/ada

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal